Manual de cumplimentación de solicitudes de ayuda

Submedida 1.2 (Operación 1.2.3)
Planes de Difusión

Convocatoria 2018

Bases reguladoras: Orden de 4 de mayo de 2016 (BOJA núm. 87 de 10 de mayo de 2015) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2). Modificada por la corrección de errores del BOJA núm. 186 de 27 de septiembre de 2016.

Convocatoria: Orden de 21 de agosto de 2017 (BOJA núm. 169 de 4 de septiembre de 2017), por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Índice

1. Objeto de la ayuda y definiciones.
   1.1. Objeto de la ayuda.

2. Requisitos – Compromisos para la concesión de la ayuda.
   2.1. Personas o entidades solicitantes.
      2.1.1. Personas Jurídicas.
   2.2. Requisitos.
   2.3. Periodo de compromisos.

3. Presentación de la solicitud.
   3.1. Obtención del formulario.
   3.2. Plazo de presentación.
   3.3. Lugar y registros de presentación de las solicitudes.
   3.4. Forma de presentación.

4. Formulario de solicitud.
   4.1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.
   4.2. Lugar y medio de notificación.
   4.3. Datos bancarios.
   4.4. Declaraciones.
   4.5. Consentimiento y autorizaciones.
      4.5.1. Autorizaciones.
      4.5.2. Consentimientos.
   4.6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
      4.6.1. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
      4.6.2. Datos sobre la jornada técnica de amplia difusión.
   4.7. Criterios de valoración para la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión.
   4.8. Solicitud, lugar, fecha y firma.

1. Objeto de la ayuda

El objeto de las presentes ordenes es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras por la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de planes de difusión, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y su convocatoria para 2018.

Los planes de difusión incluirán la información para mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, divulgando nuevas técnicas o tecnologías incidiendo en aquellas que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, añadiendo valor a las producciones y mejorando la prevención y la gestión de los riesgos del sector, a través de jornadas y campañas de información.

Las jornadas incluídas en el plan deberán contar con al menos 15 asistentes y duración mínima de 2 horas teóricas y estarán relacionadas con alguna de las materias determinadas en el apartado 2a).1.1. del cuadro resumen de las bases reguladoras de esta línea de ayudas.

Los destinatarios finales de las actividades serán los agricultores y ganaderos de Andalucía.
En este sentido, es importante tener en cuenta,que, de de las personas incluídas en el listado de asistentes , al menos, el 50% de los mismos debe:

- Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en alguna actividad agraria o,
- Estar inscrito en el Registro de Explotaciones Prioritarias, Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA), Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) o,
- Estar inscrito en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA).
- Estar inscrito en cualquier otro registro que acredite la condición de agricultor o ganadero.

En el caso de actividades cuyos destinatarios finales sean jóvenes agricultores, se considerará cumplida la condición anterior cuando al menos el 50% de los asistentes tengan edades comprendidas entre 18 y 40 años.

2. Requisitos – Compromisos para la concesión de la ayuda.

2.1. Personas o entidades solicitantes.

2.1.1 Personas Jurídicas.

Podrán solicitar las subvenciones las personas jurídicas, que constituyan Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional y Federaciones de Cooperativas Agrarias de ámbito regional, que presten el servicio de transferencia de conocimientos e información en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2. Requisitos.

Los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

- **CON CARÁCTER GENERAL,** a fecha de presentación de la solicitud de ayuda tienen que cumplir las siguientes condiciones:
  a) Ser **Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional** o **Federaciones de Cooperativas Agrarias de ámbito regional**, que presten el servicio de transferencia de conocimientos e información a través de un Plan de difusión, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  b) Cumplir con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, según el artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre 2015).
  c) Estar al corriente de sus **obligaciones fiscales y con la Seguridad Social**.
  d) Tener el domicilio fiscal y el social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **CON CARÁCTER ESPECÍFICO,** además de las señaladas con carácter general, deberán cumplir:

  a) **En caso de Federaciones de Cooperativas Agrarias de ámbito regional**, se deberá cumplimentar, además de la solicitud, el **Anexo I bis**, con la identificación de las cooperativas asociadas a la Federación que van a participar en la prestación del servicio de transferencia de conocimientos e información a través del plan de difusión.

  b) **Comprometerse a comunicar,** para poder planificar la ejecución de los controles reglamentarios, a más tardar el día 25 de cada mes o el último día hábil anterior a esta fecha, a la Dirección General de la Dirección Agrícola y Ganadera (DGPAG) **las jornadas incluidas en el plan de difusión** aprobado **que se vayan a celebrar en el mes siguiente**, siguiendo las indicaciones del apartado 2.a).1.1 del cuadro resumen.
  Las jornadas no incluidas en la citada comunicación no serán subvencionadas.
  Los posibles cambios que se puedan dar en las jornadas incluidas en la comunicación mensual presentada, deberán ser notificados a la DGPAG como mínimo 72 horas antes del inicio previsto de la jornada o del notificado en caso de un adelanto de la misma, excluyéndose en este cómputo los días no hábiles. En caso contrario, la notificación no se considerará válida y la jornada no será subvencionada.
  Si, como consecuencia de los cambios introducidos, se incrementase la puntuación obtenida en los criterios de valoración del apartado 12.a) del cuadro resumen, ésta no será alterada.

Aquellas jornadas incluidas en la comunicación mensual presentada que no vayan a ser realizadas, podrán ser anuladas o aplazadas al mes siguiente, debiéndose notificar a la DGPAG lo que corresponda con un mínimo de 72 horas de antelación al inicio previsto de la jornada, excluyéndose en este cómputo los días no hábiles.
La anulación de una jornada es definitiva e irreversible, y, una vez notificada la anulación, la jornada no será subvencionada. Sólo se admitirá un aplazamiento por jornada y ésta, independientemente de los cambios notificados con anterioridad, deberá volver a incluirse en la comunicación mensual de mes siguiente conforme al plan de difusión aprobado. En caso de no incluirse, la jornada no será subvencionada.
Si durante la ejecución de los controles de verificación reglamentarios, se detectaran cambios en las jornadas respecto a la última comunicación o notificación válida, la jornada no será subvencionada.

c) **Comprometerse a estar debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica** para llevar a cabo las jornadas técnicas o, en su caso, se contratará o subcontratará personal cualificado para ello.
En este sentido, es importante tener en cuenta que, el personal docente de las jornadas técnicas deberá acreditar, en la memoria de actuaciones de la solicitud de pago del apartado 26.f).1º del cuadro resumen, ser personal técnico cualificado.
Se entenderá como personal técnico cualificado aquel que cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- Titulación profesional reglada o titulación universitaria relacionada con la materia a impartir.
- Experiencia profesional mínima de un año desempeñando puestos de trabajo directamente relacionados con la materia a impartir.
- Experiencia docente mínima de un año directamente relacionada con la materia a impartir.

Además, en todos los casos, este personal deberá recibir formación periódica y continuada, siendo necesaria como mínimo 5 horas lectivas cada 2 años, pudiendo esta última ser convalidada por experiencia probada relacionada con el desempeño de dicha actividad en los últimos dos años.

d) **Comprometerse a solicitar ayuda por actuaciones que se realicen fuera del ámbito del olivar.**

2.3. Periodo de compromisos:

Los requisitos señalados en los apartados anteriores, deberán mantenerse desde la fecha de presentación de solicitud hasta la fecha del pago final de la ayuda.

3. Presentación de la solicitud.

3.1. Obtención del formulario

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:
  http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/agricultura/transferencia-conocimientos-informacion/paginas/periodo-2014-2020.html

  Opción "convocatoria 2018"
  Será preciso disponer de Certificado digital vigente, instalado en el navegador utilizado.
- En las sedes de los siguientes órganos y entidades:
  - En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en sus Delegaciones Territoriales.
  - En las Oficinas Comarcales Agrarias.

3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 5 de septiembre de 2017 al 30 de septiembre de 2017**, ambos inclusive.

Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo no serán admitidas a trámite.

En el caso de que una misma persona presente más de una solicitud, se tendrá en cuenta la última solicitud presentada en el plazo establecido.

En cualquier caso, todas las actuaciones desarrolladas deben ser con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

3.3. Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

  http://www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal/ocms/ocms/OficinaVirtual/PortalOficinaVirtual/index.html
- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- En el Registro auxiliar de la correspondiente Oficina Comarcal Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según la localización de la actuación.
- En el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según la localización de la actuación.
- En el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

3.4. Forma de presentación

Las solicitudes de ayuda serán presentadas por los interesados en los modelos oficiales de impresos vigentes, que podrán encontrar en la página web http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/agricultura/transferencia-conocimientos-informacion/paginas/periodo-2014-2020.html

Igualmente se podrán presentar en el modelo que genera el procedimiento de presentación telemática disponible en el Registro Telemático Único antes citado.

4. Formulario de solicitud

Los datos fundamentales, que deben de estar rellenos en una solicitud de ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, a través de planes de difusión de la medida 1.2, son los que se describen en cada uno de los apartados siguientes de la solicitud:

4.1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

En donde se cumplimentarán como mínimo los datos siguientes correspondientes a la entidad solicitante.

- Apellidos y nombre / razón social / denominación, donde se cumplimentará el nombre del Ayuntamiento o entidad solicitante.
- Sexo. Como solo pueden solicitar entidades este apartado no hay que cumplimentarlo.
- DNI / NIE / NIF: Se cumplimentará el NIF de la entidad solicitante.
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal
- Número teléfono de la persona de contacto en la entidad
- Apellidos y nombre de la persona representante tendrá que indicar:
- Sexo. Se debe de poder indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
- NIF del representante

El resto de campos no definidos son opcionales.

En el domicilio señalado en la solicitud, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitirá al solicitante las comunicaciones oportunas para la instrucción del expediente, por lo que es importante que sea una dirección existente. Compruebe que la dirección indicada es correcta.

4.2. Lugar y medio de notificación.

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Se deberá elegir el lugar y medio de las notificaciones. En este sentido se optará por:

- Que las notificaciones se efectúen en el domicilio a indicar. En este caso se deberá rellenar:
  - Tipo vía del titular
  - Nombre de la vía
  - Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
  - Núcleo de población
  - Provincia
  - País
  - Código postal
  - Número teléfono

- Autorizar al órgano instructor a realizar las notificaciones para la instrucción del expediente de forma electrónica. En este caso se elegirá la opción de notificaciones electrónicas a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía, y deberá marcar una de las dos casillas disponibles:

  - Si ya dispone de una dirección segura del Sistema Notific@.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

- Si quiere autorizar al órgano gestor a que proceda a darle de alta en dicho sistema, para lo cual deberá cumplimentar de forma obligatoria las siguientes casillas:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Continuación)

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

- Apellidos y nombre
- DNI
- Correo electrónico
- N° móvil.

Más información sistema Notific@: https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/

4.3. Datos bancarios.

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: E S ☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

SWIFT ☐☐☐☐ / ☐☐ / ☐☐ / ☐☐☐

Código Banco / País / Localidad / Sucursal

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal ☐☐☐☐☐

Para el cobro de la subvención es necesario facilitar los datos de la cuenta bancaria indicando al menos lo siguiente:

- Los dígitos de la línea correspondiente al Código IBAN, comenzando por "ES".

El resto de campos son opcionales.

4.4. Declaraciones.

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Las actuaciones por las que solicita ayudas no se realizan en el ámbito del olivar.
- ☐ Se compromete a comunicar a la DGPAG, la última semana de cada mes, las jornadas incluidas en el plan de difusión aprobado que se vaya a celebrar en el mes siguiente, siguiendo las indicaciones del apartado 2.a).1.1 del cuadro resumen.
- ☐ Estar debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo las jornadas técnicas o en su caso, se contratará o subcontrarará personal cualificado para ello.

Es obligatorio marcar la primera casilla. (Cumplo los requisitos exigidos para ...) y **alternativamente alguna de las dos siguientes**:

La segunda casilla (No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas ...) o bien

La cuarta casilla (Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas...)

Si marca la cuarta casilla del recuadro anterior (Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas...) se deberá cumplimentar alguna línea de los apartados "**Solicitadas"** o **"Concedidas"** (si ya ha obtenido la resolución) indicando la fecha de solicitud o de resolución, la Administración que otorga la subvención y el importe de la ayuda solicitada o concedida.

Es obligatorio marcar la tercera casilla. (Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas).

Es obligatorio marcar la quinta casilla. (No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones...).

Es obligatorio marcar la sexta casilla. (Las actuaciones por las que se solicita ayudas no se realizan en el ámbito del olivar).

Es obligatorio marcar la séptima casilla. (Se compromete a comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la última semana de cada mes las jornadas incluidas en el plan de difusión aprobado...).

Es obligatorio marcar la octava casilla. (Estar debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación...).

4.5. Consentimiento y autorizaciones.

4.5.1 Autorizaciones.

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de la **Junta de Andalucía**, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
  - Documento. Identificando el nombre del documento.
  - Consejería /Agencia y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento.
  - Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
  - Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de **otras Administraciones Públicas**, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
    - Documento. Identificando el nombre del documento.
    - Administración Pública y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento y que Administración Pública pertenece.
    - Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
    - Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

4.5.2 Consentimientos.

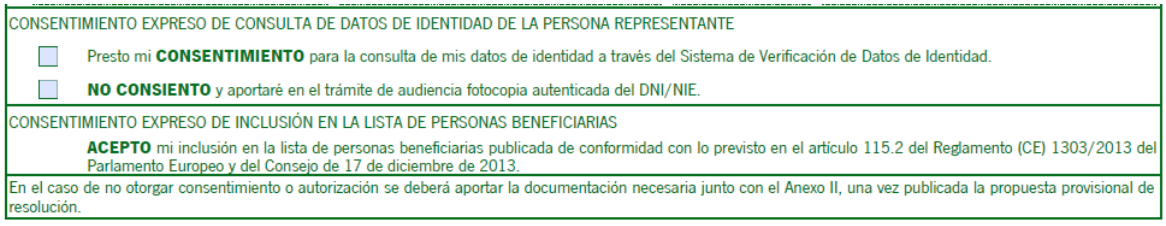

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

En caso del consentimiento expreso de consulta de identidad de la persona representante:

- **Si se marca la primera casilla** (Presto mi consentimiento para la consulta…) no será obligatorio presentar copia del NIF de la persona representante ni marcar la segunda casilla.
- **Si no se marca la primera casilla, será obligatorio marcar la segunda casilla** y se deberá aportar copia autentificada del NIF de la persona representante en el trámite de audiencia.

4.6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

4.6.1 Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD

	%		%		%	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.

Será obligatorio cumplimentar todos los campos de este apartado con las siguientes instrucciones:

- **Primero** se cumplimentará la **primera columna**, indicando el porcentaje (no el número de personas) de personas de las edades que se indican en cada apartado. La suma de la columna debe ser del 100%.
- **Segundo** se cumplimentarán la **segunda y tercera columnas**, indicando para cada rango de edad, el porcentaje (no número de personas) de mujeres y de hombre. Para cada rango de edad, la suma del % de mujeres y el % de hombres debe ser del 100%.
- A continuación mostramos un **ejemplo** para facilitar la correcta cumplimentación de esta tabla:

Entidad cuyo órgano gestor o consejo de directivo está compuesto por un total de **10 personas** con el siguiente reparto:

Rangos de edades	Total (nº personas)	Mujeres (nº personas)	Hombres (nº personas)
Menores de 15 años	0	0	0
Entre 15 y 24 años	1	0	1
Entre 25 y 40 años	3	2	1
Mayores de 15 años	6	3	3

Con estos datos la forma correcta de cumplimentar la tabla de la solicitud de ayuda sería:

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD

	%		%		%	
% de personas con edad < 15 años:	0	, de los cuales	0	% de mujeres	0	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	10	, de los cuales	0	% de mujeres	100	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	30	, de los cuales	66.66	% de mujeres	33.33	% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:	60	, de los cuales	50	% de mujeres	50	% de hombres.

4.6.2 Datos sobre los planes de difusión.

PLANES DE DIFUSIÓN (Destinado a beneficiarios incluidos en el apartado 4.a).1°) :

☐ Concepto 1.1 (según apartado 2.a del cuadro resumen): Jornadas técnicas (al menos de 15 asistentes y duración mínima de 2 horas teóricas).

☐ Concepto 1.2 (según apartado 2.a del cuadro resumen): Campañas publicitarias de las jornadas técnicas incluidas en el concepto 1.1.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS (cumplimentar solo si se marca el concepto correspondiente en el apartado anterior)

CONCEPTO 1.1: JORNADAS TÉCNICAS (al menos 15 asistentes y duración mínima de 2 horas teórica).

NOMBRE PERSONA TÉCNICA CONTRATADA	NIF	N° TOTAL HORAS	PRESUPUESTO SOLICITADO

NOMBRE JORNADA	N° ASISTENTES	HORAS	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMÁTICA *

- **Es obligatorio marcar al menos una de las casillas** correspondiente al subapartado **de los PLANES DE DIFUSIÓN** :

  - **Concepto 1.1: Jornadas técnicas** (al menos 15 asistentes y duración mínima de 2 horas teóricas).
  - **Concepto 1.2: Campañas publicitarias** de las jornadas técnicas incluidas en el concepto 1.1.

Deber marcarse y solicitarse por, al menos, la casilla correspondiente al concepto subvencionable de Jornadas técnicas del plan de difusión y, adicionalmente se podrá marcar la casilla de las Campañas publicitarias de las jornadas en el caso en el que se solicite por ambos conceptos subvencionables. En caso de no marcarse al menos la primera casilla se entiende que no solicita ayudas.

• **Si se ha marcado el concepto 1.1 es obligatorio rellanar los datos del/de los técnico/s contratado/s**: Nombre de la persona técnica contratada, NIF, número total de horas de duración de las jornadas impartidas, presupuesto solicitado.

• **Si se ha marcado el concepto 1.1 es obligatorio rellenar los datos de las jornadas a realizar:** Nombre de la jornada, número de asistentes, horas de duración de la jornada, provincia de celebración de la jornada, municipio y temática.

Los datos de las jornadas se rellenarán en el archivo Excel que se podrá encontrar en la siguiente dirección electrónica (dirección donde aparecerá toda la documentación relacionada con esta línea de ayudas.):

http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/infraestructuras-agrarias/modernizacion/paginas/ayuda-planes-difusion-2018.html

Sólo se admitirán los datos de las jornadas incluidos en dicho archivo, que será rellenado al completo con cada uno de los datos solicitados, y posteriormente impreso, fechado, firmado, y entregado junto con la solicitud de ayudas.

Teniendo en cuenta lo anterior, no será necesario rellenar el cuadro incluido en la solicitud de ayudas, entendiendo que podría faltar espacio suficiente para incluir todas las jornadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS (cumplimentar solo si se marca el concepto correspondiente en el apartado anterior)

CONCEPTO 1.2: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LAS JORNADAS TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL CONCEPTO 1.1.

☐ Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente presupuesto y que corresponden con la oferta más económica de los tres presupuestos requeridos.

NOMBRE ACTIVIDAD PUBLICITARIA	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO E IRPF INCLUIDO)

• **Si se ha marcado el concepto 1.2, se deben rellenar los datos de las campañas publicitarias a realizar:** Nombre actividad publicitaria e importe desglosado por campañas. Para obtener estos importes habrá que tener en cuenta que se incluyen el IRPF, y por otro lado se excluye el IVA. Excepto cuando el IVA no sea recuperable conforme a la legislación nacional, en cuyo caso se incluiría el IVA.

• Antes de rellenar los importes del presupuesto, **debe marcarse obligatoriamente la declaración responsable**: "Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente presupuesto y que se corresponden con la oferta más económica de los tres presupuestos requeridos".
La suma del presupuesto solicitado para para las personas técnicas contratadas y de importe solicitado para las actividades publicitarias se corresponderá con el importe total solicitado de subvención, que se rellenará en el apartado 8 de la solicitud.

4.6. Criterios de valoración para la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión.

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables de transferencia de información a agricultores a través de planes de difusión en el sector del olivar, son los siguientes:		
	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	**PUNTOS**
1.-	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma inferior a 10.000 habitantes.	5
2.-	Realización de jornadas en más de 5 provincias.	4
3.-	Realización de jornadas en 3-5 provincias.	3
4.-	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes.	3
5.-	Si el municipio donde se celebra la jornada está ubicado en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, del 6 de octubre, del olivar de Andalucía.	3
6.-	Jornada técnica relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes agricultores o ganaderos en la actividad agraria.	2
7.-	Jornada técnica dedicada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.	2
8.-	Jornada técnica relacionada con la producción ecológica.	1
9.-	Jornada técnica relacionada con la producción integrada.	1
10.-	Jornada técnica relacionada con la implantación y manejo de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos.	1
11.-	Jornada técnica dedicada a la mejora del conocimiento del seguro agrario y la gestión de riesgos en la actividad agraria.	1
12.-	Jornada técnica dedicada a la mejora del conocimiento de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos de origen agrario y otros elementos también relacionados con la actividad agraria.	1
13.-	Jornada técnica dedicada a la gestión de las explotaciones.	1
14.-	Jornada técnica dedicada a la calidad y comercialización de las producciones agrarias y agroalimentarias.	1
15.-	Si el municipio donde se celebra la jornada está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.	1
	Puntuación máxima de la solicitud: 124 puntos. Mínimo para recibir ayuda: 12 puntos. Criterio de desempate: Tendrán prioridad aquellas jornadas que se celebren en los municipios con menor número de habitantes en el censo el año anterior al de la celebración de las mismas, con objeto de priorizar las zonas rurales.	

En el formulario se indica, a título informativo, las causas por las que se establecerá el baremo de las solicitudes de ayuda. No será necesario marcar ninguna de las casillas. La baremación se realizará por el órgano gestor quien dispondrá de toda la información necesaria para la asignación de los puntos que en cada caso correspondan.

4.7. Solicitud, lugar, fecha y firma.

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

_____ €

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "ALFA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- **Es obligatorio** cumplimentar al completo: el importe solicitado, lugar, fecha y firma.

Con la firma de este apartado de la solicitud autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a consultar:

- Los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Consultar los datos de residencia a través de Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- Los datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Los datos a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.